

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto D6

Donaciones

ORDENANZA 1841/96

TIGRE, 2 de septiembre de 1996.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 1841/96, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre, en Sesión Ordinaria del 13 de agosto de 1996, que textualmente se transcribe:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º Acéptase la donación de un automóvil marca Volkswagen Gol 0Km., modelo 1996, efectuado por la Comisión Ayuda Pro Hospital, mediante expediente 4112-18.045/96, para destinarlo a la flota del S.E.T. -SISTEMA DE EMERGENCIAS TIGRE, quedando facultado el Departamento Ejecutivo a realizar las gestiones administrativas y registrales necesarias para la incorporación del automotor al patrimonio municipal.

ARTICULO 2º Comuníquese al D.E., a sus efectos.-

SALA DE SESIONES, 13 de agosto de 1996.

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas

por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTICULO 1º Promúlgase la Ordenanza N° 1841/96.-

ARTICULO 2º Refrende el presente Decreto el señor Secretario de Gobierno.

ARTICULO 3º Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese. Notifíquese a la Comisión Pro Hospital, por intermedio de la Secretaría de Salud. Cúmplase por Area Patrimonio.

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno. Ricardo Ubieta, Intendente.

**□ Es copia del original archivado en la Dirección de Despacho General y Digesto
DECRETO N° 1177**